

ING. DOM Y FECHA	0685/19 20.02.2019	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 56	
FECHA DE EMISIÓN	28/02/2019	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: EBCO S.A.	Rut:
Dirección: SANTA MARIA	Nº 2450 Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: BELLAVISTA	Nº : 77
Entre Calles: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE - PURISIMA	
Fecha Inicio: 05-03-2019.-	Fecha Término: 17-03-2019.-
Días de Ocupación: 13 Días	

**Descripción del Trabajo:**

REGULARIZACION REPARACION DE CALZADA	
Calzada	X 15 M <sup>2</sup>
Vereda	X 10 M <sup>2</sup>
Veredón	
Total:	25 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 25 M <sup>2</sup>	Por: 13 Días
Monto Derechos: \$ 2.735.981.-	Orden de Ingreso: N° 29.180.097 de 28.02.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC mm. -28.02.2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM